



INFORME PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO- DTE. BLANCA NUBIA GUERRERO ANGARITA

Desde Alejandra Murillo Claros <murilloc.abogada@gmail.com>

Fecha Mar 03/12/2024 11:03

Para ONG PAZANIMAL <ong@pazanimal.org>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

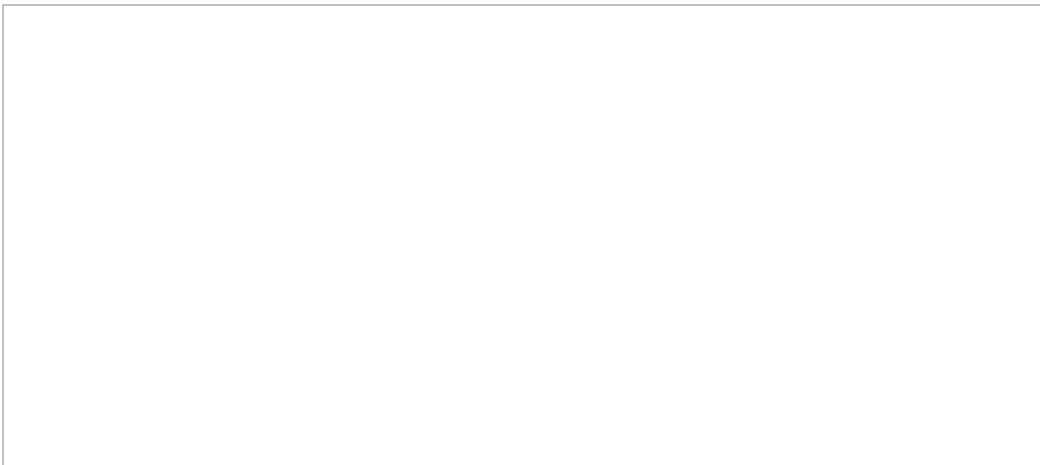
002-2024-369. AutoLibraMandamientoPago-DcretaEmbargos.pdf; 02-2024-369 Auto3318.AdicionaMandamientoPagoPor Indexación-TienePagoParcialSumaConsignadaPorEjecutada-OtrasDecisiones (1).pdf; image.png;

Dra. Liliana Ossa Zamorano,

Cordial saludo,

Mediante la presente, procedo a remitir informe sobre el proceso ejecutivo que cursa en contra de la **FUNDACIÓN PAZ ANIMAL** dentro del proceso laboral instaurado por la señora **BLANCA NUBIA GUERRERO ANGARITA**.

1. El día 06 de agosto de 2024 se notificó el Auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de la **FUNDACIÓN PAZ ANIMAL** con ocasión a las obligaciones contenidas en las sentencias de primera y segunda instancia.
2. Mediante correo electrónico remitido por la suscrita el día 12 de septiembre de 2024, se le informó sobre el proceso ejecutivo, adjuntando las sentencias de primera y segunda instancia y el mandamiento de pago, así como la respectiva liquidación para generar el pago, el cual se discriminó así:



3. Sin embargo, usted nos informó que se remitió directamente al Juzgado y aquel le dio un valor diferente para pagar, mismo que fue efectivamente cancelado.
4. El 29 de noviembre de 2024, el Juzgado notificó el Auto No. 3318 que adiciona al mandamiento de pago el siguiente rubro:

5. Igualmente, el juzgado en dicho auto informó sobre el pago realizado por la FUNDACIÓN PAZ ANIMAL por valor de \$9.201.639, precisando lo siguiente:

6. Conforme con lo expuesto, a la fecha **FUNDACION PAZ ANIMAL** no ha efectuado el pago completo de las condenas impuestas, toda vez que, no se ha cancelado el valor correspondiente a la indexación de la indemnización por despido injusto.

Para su conocimiento, adjunto: Auto del 01/08/2024 y Auto No. 3318 del 28/11/2024.

Así las cosas, Dra. Liliana Ossa, se deja el recuento del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Segundo Laboral de Cali en contra de la FUNDACION PAZ ANIMAL hasta la fecha.

Finalmente, informo que renuncio al poder que me fue otorgado dentro del proceso ordinario laboral bajo radicación No. 76001310500220140035300, dejando la suscrita en conocimiento suyo todas las actuaciones que se han surtido a la fecha en el proceso ejecutivo a continuación de ordinario, advirtiéndole que (i) No se le otorgó poder a la suscrita para representarla en el proceso ejecutivo y (ii) desde este momento no se le realizará más seguimiento al proceso ni se enviará reportes de actuaciones judiciales. Por lo tanto, le recomendamos efectuar el pago al despacho si a bien lo considera o, contratar un nuevo apoderado para que asuma su representación judicial.

Cordialmente,

--

Alejandra Murillo Claros

Abogada.